No. GS 2026 DIRAN

Bogotá D.C. 06 de noviembre de 2026

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM Edificio Antinarcóticos
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN DIRAN nro. 02-7-10076-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/10/2026**	**Hasta**	**05/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-163351-DIRAN el señor (a) IT Fermin Romero Esquivel, obrando en calidad de analista de contratos de la Dirección de Antinarcóticos, nombró como supervisor del contrato orden de compra del asunto al señor Mayor Omar Javier Acuña Moreno y de igual manera se notifico del inicio del contrato mediante comunicado oficial GS-2026-163310-DIRAN de fecha 06-10-2026

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Solo se ha presentado este informe

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRAN nro. 02-7-10076-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS PUENTE GRÚA DE LAS COMPAÑÍAS ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN POLICIAL (HANGAR I, HANGAR II HANGAR III GUAYMARAL, BOGOTÁ EL DORADO, TULUÁ, SANTA MARTA Y MARIQUITA) DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL.
Contratista	**Nombre:** FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ **Cedula de Ciudadanía nro**. 1.013.693.269
Representante legal	**NA**
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor total estimado para el presente proceso de contratación será por **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($349.888.608,00)** incluido IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NA
Valor total del contrato u orden de compra	**TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($349.888.608,00)** incluido IVA
Plazo de ejecución inicial	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**06 octubre de 2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**15 diciembre 2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NA
Adiciones	NA
Modificatorios	NA
Prorrogas	NA
Otros	NA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta No o 001 del 21, se dejó constancia documental de la visita realizada por la supervisión a las instalaciones de la oficina del contratista para verificar las condiciones técnicas, capacidad operativa para la prestación de servicios de mantenimiento se establece las fechas de inicio de actividades según lo contemplado en la minuta

Mediante comunicado oficial GS-2026-172505-DIRAN, se dejó constancia de la solicitud de acompañamiento de supervisores zonales y de apoyo para cada uno de los lugares distribuidos: Guaymaral. Bogotá, Mariquita, Santa Marta y Tuluá, para hacer despliegue y control de las actividades de mantenimiento.

Desde el día 03 noviembre se inicio con las labores de mantenimiento del puente grúa en la compañía Antinarcóticos de Aviación Guaymaral hangar 1 y 2 según los ítems3 al 9 descritos en las especificaciones técnicas mínimas requeridas a intervenir para cada hangar respectivamente.

N.	PUENTES DE GRÚA	UBICACIÓN	FECHA DE MANTENIMIENTO
1	MANTENIMIENTO PUENTE GRÚA SHAW BOX K6-95227 1.5 TONELADAS 8 METROS	COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN GUAYMARAL HANGAR I	2 AL 6 DE NOVIEMBRE
2	MANTENIMIENTO PUENTE GRÚA DEMAG DH-212 4 TONELADAS 8 METROS MANTENIMIENTO PUENTE GRÚA HANSECOL 5 TONELADAS 8 METROS	COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN GUAYMARAL HANGAR II	2 AL 6 DE NOVIEMBRE
3	MANTENIMIENTO PUENTE GRÚA DEMAG DH-212 4 TONELADAS 8 METROS MANTENIMIENTO PUENTE GRÚA COLUMBUS 500KG MANTENIMIENTO PUENTE GRÚA KITO 500KG MANTENIMIENTO PUENTE GRÚA TIPO PÓRTICO 5 TONELADAS	COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN GUAYMARAL HANGAR III,	2 AL 6 DE NOVIEMBRE3
4	MANTENIMIENTO PUENTE GRÚA DEMAG DH-212 5 TONELADAS MANTENIMIENTO PUENTE GRÚA CM 3 TONELADAS	COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN BOGOTÁ (EL DORADO	9 AL 10 DE NOVIEMBRE
5	MANTENIMIENTO PUENTE GRÚA DEMAG EKDH-212 5 TONELADAS 8 METROS	COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN TULUÁ	10 AL 12 DE NOVIEMBRE
6	MANTENIMIENTO PUENTE GRÚA DEMAG EKDH-212 5 TONELADAS 8 METROS	COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN SANTA MARTA	12 AL 14 DE NOVIEMBRE
7	MANTENIMIENTO PUENTE GRÚA DEMAG EKDH-212 5 TONELADAS 8 METROS MANTENIMIENTO PUENTE GRÚA YALE 5 TONELADAS	COMPAÑÍA DE ANTINARCÓTICOS DE AVIACIÓN MARIQUITA	16 AL 18 DE NOVIEMBRE

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar	N/A)	Al momento no se ha efectuado facturas por tal razón no se ha pagado parafiscales

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ITEM 3 HANGAR I SHAW BOX K6- 95227– 1500 KG: Suministro e instalación cable metálico, suministro e instalación placa de identificación tensión y frecuencia, suministro e instalación placa de identificación capacidad de carga en bloque de carga,	SI	La Certificación (Documento físico) será entregada en la semana del 09 de noviembre

Suministro e instalación placa de identificación motor, Mantenimiento y Limpieza a palanquillas de testero **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** MANO DE OBRA - Revisión general de funcionamiento Equipos de izaje • Inspección general de los circuitos de control y mando • Revisión electromecánica de los motores (traslación carro y traslación puente) • Verificación y corrección de frenos de los motores. Ajuste y graduación en general de frenos • Inspección de cables de acero, guía de cable, puntos fijos, gancho, tambor, bastidor, y corrección de ruedas, poleas, cable metálico, guía de cable. • Revisión de control y potencia transversal - longitudinal final de carrera Cambio e instalación de repuestos Requerimientos básicos para la CERTIFICACIÓN de MANTENIMIENTO de EQUIPOS 5 TON / * Ente avalado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) aquellos que lo modifiquen o lo complementen, para la certificación de puentes grúa * Uso de andamios certificado (anexar certificación vigente) *incluye traslado a todas las compañías de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional * Realización de NDI para ganchos de carga * Entrega física de certificado. El contratista junto con el supervisor realizará las coordinaciones correspondientes para la entrega de las certificaciones, y asignación de la fecha de entrada en vigencia de dichas certificaciones.		
ITEM 4 HANGAR II DEMAG 41906347 – 5000 KG: Suministro e instalación contactor DSUB311/42V, Suministro e instalación contactor SW3TF8633/42V, Mantenimiento y Limpieza a palanquillas de testero, Inspección NDI a gancho de izaje por medio de tintas penetrantes o partículas magnéticas, certificado, **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** MANO DE OBRA - Revisión general de funcionamiento Equipos de izaje • Inspección general de los circuitos de control y mando • Revisión electromecánica de los motores (traslación carro y traslación puente) • Verificación y corrección de frenos de los motores. Ajuste y graduación en general de frenos • Inspección de cables de acero, guía de cable, puntos fijos, gancho, tambor, bastidor, y corrección de ruedas, poleas, cable metálico, guía de cable. • Revisión de control y potencia transversal - longitudinal final de carrera Cambio e instalación de repuestos	SI	La Certificación (Documento físico) será entregada en la semana del 09 de noviembre

CERTIFICACIÓN GRÚA Requerimientos básicos para la CERTIFICACIÓN de MANTENIMIENTO de EQUIPOS 5 TON / * Ente avalado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) aquellos que lo modifiquen o lo complementen, para la certificación de puentes grúa * Uso de andamios certificado (anexar certificación vigente) *incluye traslado a todas las compañías de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional * Realización de NDI para ganchos de carga * Entrega física de certificado. El contratista junto con el supervisor realizará las coordinaciones correspondientes para la entrega de las certificaciones, y asignación de la fecha de entrada en vigencia de dichas certificaciones.		
ÍTEM 5 HANGAR II, HANSECOL 8146 – 5000 KG **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Inspección NDI a gancho de izaje por medio de tintas penetrantes o partículas magnéticas, certificado, Mantenimiento y Limpieza a palanquillas de testero **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** MANO DE OBRA - Revisión general de funcionamiento Equipos de izaje • Inspección general de los circuitos de control y mando • Revisión electromecánica de los motores (traslación carro y traslación puente) • Verificación y corrección de frenos de los motores. Ajuste y graduación en general de frenos • Inspección de cables de acero, guía de cable, puntos fijos, gancho, tambor, bastidor, y corrección de ruedas, poleas, cable metálico, guía de cable. • Revisión de control y potencia transversal - longitudinal final de carrera Cambio e instalación de repuestos **CERTIFICACIÓN GRÚA** Requerimientos básicos para la CERTIFICACIÓN de MANTENIMIENTO de EQUIPOS 5 TON / * Ente avalado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) aquellos que lo modifiquen o lo complementen, para la certificación de puentes grúa * Uso de andamios certificado (anexar certificación vigente) *incluye traslado a todas las compañías de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional * Realización de NDI para ganchos de carga * Entrega física de certificado. El contratista junto con el supervisor realizará las coordinaciones correspondientes para la entrega de las certificaciones, y asignación de la fecha de entrada en vigencia de dichas certificaciones.	SI	La Certificación (Documento físico) será entregada en la semana del 09 de noviembre

ÍTEM 6 HANGAR III DEMAG 41577202 – 5000 KG **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Inspección NDI a gancho de izaje por medio de tintas penetrantes o partículas magnéticas, certificado	SI	Solo se ha ejecutado este item a la fecha del envió del informe de supervisión
ÍTEM 7 HANGAR III COLUMBUS MCKINNON SR 2000 – 500 KG **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Inspección NDI a gancho de izaje por medio de tintas penetrantes o partículas magnéticas, certificado	SI	Solo se ha ejecutado este item a la fecha del envió del informe de supervisión
ITEM 8 HANGAR III KITO 97392 – 500 K: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO;** Inspección NDI a gancho de izaje por medio de tintas penetrantes o partículas magnéticas, certificado	SI	Solo se ha ejecutado este item a la fecha del envió del informe de supervisión

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (25) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (43) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de la factura por los servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 Sistema integrado de información financiera-SIIF Nación del ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se expide la reglamentación para el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota 1: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes.

NOMBRE BENEFICIARIO: FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ
C.C: 1.013.693.269
BANCO: Bancolombia
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NÚMERO DE CUENTA: 23100017318

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 349.888.608,00	-
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%

Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	349.888.608,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($ 0 / $ 349.888.608,00) = 0 %.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($ 349.888.608,00 - $ 0) = ($ 349.888.608,00) / ($ 349.888.608,00) = (1) *100 = 100 %.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

NA

5 RECOMENDACIONES

En la ejecución de las labores de manteamiento de los puentes grúas han salido algunas novedades de inspección que ha realizado el personal contratista que no se pueden subsanar según los Ítems descritos en el contrato; ya que no fueron estimados para subsanar en el mismo instante que se va realizando las labores como cambios de otros componentes inspección por daños estructurales, así como Izaje y prueba de carga nominal.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres Omar Javier Acero Moreno

Cargo piloto

Supervisor Contrato u orden de Compra No. PN DIRAN 02-7-10076-26

Corre electrónico: omar.acero1014@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3102393908